

SUPLENTE:

Presidente Municipal, C. Clemente Moriel, (h.)

REGIDORES:

1º. C. Pascual Reyes, 2º. C. Aniceto Soto, 3º. C. Jesús L. Valenzuela, 4º. C. Francisco Ortega, 5º. C. Manuel Muñoz 6º. C. Florentino Rodríguez.

Dado en el Salón de Sesiones de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado.—Chihuahua, abril 29 de 1921.—M. González, D. P.—C. T. Pallán, D. P.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Gobierno del Estado.—Chihuahua, mayo 3 de 1921.

I. C. ENRIQUEZ

El Srío. Gral. Int.—R. ALVELAIS.

Municipalidad de Chihuahua.—

Ayuntamiento.

Acta de la sesión ordinaria del día 18 de abril de mil novecientos veintiuno.

Presidencia del ciudadano José D. Miramontes. A las 8. 30. p. m., comenzó la sesión con asistencia de los ciudadanos Regidores: Ramos, Ayala, Ingeniero Arreola, Doctor Romero, Rubio y Chacón; dejando de concurrir con aviso los ciudadanos Salas Porras y Terrazas, sin él el ciudadano Loya y por estar ausente el ciudadano Portillo.

Acto continuo se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la que sin discusión fué aprobada.

En seguida la Secretaría dió cuenta con lo siguiente:

OFICIOS.

Del ciudadano Secretario General del Gobierno del Estado, en que acusa recibo del acta de la sesión ordinaria que celebró el día 10. del actual este Ayuntamiento, y ya se ordena sea publicada en el Periódico Oficial.—Archivo.

Del mismo funcionario, en que inserta el de La Iniciativa Fundación de Beneficencia Privada, relativo a que se tomó el acuerdo de hacer por su cuenta los trabajos que importen la terminación del Canal de Derivación proyectado para utilizar las aguas del Río Chuvíscar, para el abastecimiento de aguas potables de esta Ciudad, en los que hace mas de un mes están ocupados gran número de trabajadores a las órdenes de un Ingeniero en Jefe, y ha lanzado una convocatoria para llevar adelante las obras bajo contrato, comprendiendo aquellas además de las que actualmente se han construido, las siguientes: Presa de derivación en el Río de Chuvíscar, Construcción de un sifón en el arroyo de las Escobas y apertura de un tramo de colina contigua a las cortinas de la Presa, con desarrollo de cerca de un kilómetro; estándose actualmente construyendo y casi por concluirse un Puente que forma parte de la misma obra. Terminadas éstas se hará su entrega al Municipio de Chihuahua.—Enterado.

Del ciudadano Ingeniero Municipal de esta Ciudad, remitiendo para su aprobación, un croquis para que se sepa el lugar en que debe construirse la casa de Bomba y tubería que proyecta el Encargado de la Estación Radio de los Telégrafos Nacionales en esta Capital: Digasele que se aprueba el croquis que se acompaña; y remítase éste al Encargado de la Estación Radio, diciéndole que se otorga el permiso solicitado de acuerdo con este croquis.

Del ciudadano Director del Hospital Civil de esta Ciudad, remitiendo el Corte de segunda operación practicado durante el mes de marzo anterior. Pase en estudio al ciudadano Regidor Quinto para que dictamine.

Del mismo empleado, remitiendo la noticia que manifiesta el consumo de mercancías habido durante el mes pasado.—Pase en estudio al ciudadano Regidor Quinto para que emita dictamen.

Carta de los Señores David S. Russek y Compañía de esta Ciudad, en que contestan que están de acuerdo con la apertura del crédito que han ofrecido a este Ayuntamiento y con el objeto de dejar terminado este asunto desean que se les diga quien está autorizado para suscribir los documentos correspondientes al contrato de cuenta corriente de que se ha hablado.—Dígaseles que se autoriza al ciudadano Presidente de esta Corporación para firmar dichos documentos.

OCURSOS:

Del ciudadano Salvador Estavillo, en que desea obtener el empleo de Jefe de Tráfico de esta Ciudad, por considerarse con las aptitudes necesarias para ello, por lo que solicita se le confiera el nombramiento respectivo.—Pase en estudio a los ciudadanos Regidores Tercero y Octavo unidos para que dictaminen.

De los Señores Presidente y Secretario de la Junta Directiva de La Liga Nacional de Maestros de Mexicali Baja California, en que solicitan un donativo para la celebración del Centenario de la Independencia Nacional.—Dígaseles que estando muy precarias las circunstancias del Erario Municipal, este Ayuntamiento, por esta vez, tiene la pena de no poder acceder a sus deseos.

De los Señores Roberto Baca Martínez y Saúl Gallegos, de México D. F. en que piden la colaboración de este Ayuntamiento para construir la Escuela Granja de Zitácuaro, Michoacán.—Dígaseles que estando muy precarias las circunstancias del Erario Municipal, esta corporación, por esta vez, tiene la pena de no poder acceder a sus deseos.

Del ciudadano Licenciado Guillermo Porras, en que pide se le devuelvan los libros y librerías de su propiedad que se encuentran en la Biblioteca Pública Municipal de esta Ciudad y que están detallados en la lista que por duplicado adjunta.—Nombre en comisión al ciudadano Regidor Tercero para que haga la entrega respectiva; y comuníquese a quien corresponda.

De la señora Moya Loweree, en que avisa que con fecha 11 del mes próximo pasado se vió obligada a clausurar la Escuela Francisco I. Madero, que había venido sosteniendo, porque el Gobierno del Estado le retiró la subvención, único elemento con que ese Plantel contaba; por lo que dá las debidas gracias a esta Corporación por la ayuda que le había impartido.—Enterado y comuníquese al Tesorero Municipal de esta Ciudad para sus efectos.

Prévia dispensa de trámites que solicitaron y obtuvieron, los ciudadanos Regidores Segundo y Tercero Unidos, dieron cuenta con un dictamen que después de un corto debate fué aprobado por unanimidad y cuya parte resolutive dice:

Primera.—Se concede permiso a la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila S. A. para instalar tres depósitos de gasolina en los siguientes sitios: Uno en el ochavo Noreste frente al Atrio de Catedral entre las calles Segunda y Libertad, otro frente al faro Español en la Avenida Independencia y otro frente al faro Otomano en los cruzamientos de las calles Coronado y Avenida Ocampo.

Segunda.—La propia compañía se obliga a dejar perfectamente arreglado el pavimento en los lugares que ocupe con sus tanques y sin que los hidrantes o bombas interrumpan el tráfico.

Tercera.—No ha lugar a la exclusiva que solicitan para instalar solamente ellos dichos depósitos por constituir esto un monopolio, aparte de que